PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4241308 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.4241308**
Objeto	Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío.
Contratista	DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.
Valor inicial del Contrato	$100.000.000
C.D.P	7922 del 13 de octubre del 2022
C.R.P	73422 del 23 de noviembre del 2022
Póliza No. **(Seguros del Estado S.A.)**	Responsabilidad Civil Extracontractual No. 300-74-994000005358 del 24 de noviembre de 2022 Cumplimiento No. No. 300 - 47 – 994000016348 del 22 de noviembre de 2022
Plazo Inicial	31 de diciembre de 2022
Plazo Final	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	25 de noviembre 2022
Otro Sí No.1	OTROSI No. 1 ADICION PRESUPUESTAL $50.000.000
Valor total del contrato	**$ 150.000.000**
Otro Sí No.2	OTROSI No. 2 Extensión Plazo Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor de la Reserva presupuestal	$ 92.011.717

Fecha de Terminación	5/05/2023
Supervisor	Mayela del Socorro Marín Castaño-Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Entre los suscritos HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ, domiciliado en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.538.875 de Armenia Quindío, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director encargado del SENA Regional Quindío, y en delegación conferida mediante Resolución No.1- 02157 del 26 de Octubre de 2023 y Acta de posesión No.459 del 26 de octubre de 2023 y quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y por la otra, Daniel Andrés Cuellar Montes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.275 de Armenia, actuando como representante legal de DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S, identificado con el Nit. 801.004.224-7, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 de 2022, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contados a partir del 25 de noviembre de 2022. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.4241308 de 2022** presentó dos (2) Otrosí así: **Otrosí No 1** por medio del cual se Adiciona a el valor del contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) incluido IVA** el cual quedo por un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) incluido IVA otrosí No.02** extendiendo el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto evento que ocurriera primero y teniendo en cuenta que el presupuesto se ejecutó por completo hasta el mes de mayo de 2023, se dio por finalizado el contrato una vez se realizó el ultimo pago a cuenta de cobro presentada por DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S, el día 5 de Mayo de 2023 **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Mayela del Socorro Marín Castaño, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones

contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 100.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 150.000.000
VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE 2022	$57.988.283
VALOR DE LA RESERVA PRESUPUESTAL	$92.011.717
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$50.000.000
VALOR EJECUTADO	$149.995.949
VALOR POR REVERSAR	$4.051

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
441356222	27/12/2022	$ 126.429
441348022	27/12/2022	$ 57.861.854
50814923	24/02/2023	$ 311.177
50814823	24/02/2023	$41.096.694
81478323	24/03/2023	$12.518
81477323	24/03/2023	$14.921.257
109738123	19/04/2023	$ 24.901.141
109738223	19/04/2023	$ 15.079
151669123	2023/05/23	$10.744.204
151670423	2023/05/23	$5.596.00
Total, Pagado		**$ 149.995.949**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 136169997329 del banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 de 2022, que se liquida mediante el presente documento.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que existe un saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.051). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 300 - 47 – 994000016348 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 300-74-994000005358 expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran física y electrónicamente pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Armenia a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ	**DANIEL ANDRES CUELLAR MONTES**
Director Regional (E)	Representante Legal

Vo.Bo.: Mayela del Socorro Marin Castaño, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4241308

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyecto: Gloria Ines Ramirez Apoyo Servicio Medico Asistencial